



PROCESO : DIVORCIO  
DEMANDANTE : ANA MARIA TOBON GUEVARA  
DEMANDADO : EDUARDO ANTONIO VELASQUEZ VELASQUEZ  
RADICACIÓN : 2021-00036

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 7 de septiembre de 2021. En la fecha paso la presente demanda al Despacho con petición para resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por la apoderada de la demandante, como quiera que la medida cautelar fue solicitada por la parte demandada, debe la solicitud de su levantamiento estar coadyuvada por esta, esto en aplicación a lo dispuesto en el artículo 597 numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ

 <p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>39</u> del <u>20 DE</u> <u>SEPTIEMBRE DE 2021.</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria</p>
--